

BAQUEDANO,

23 JUL 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1540

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 114 de fecha 04 de julio del 2007, que aprueba nombramiento en calidad a Contrata, Grado 19°, E.M.S Planta Auxiliar, al Sr. Héctor Iván Ramos Ramos Rut Nro. 06.103.608-3 por el periodo comprendido desde el 09 de julio del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2007, mientras sean necesarios sus servicios.
2. El Decreto de Registro Nro. 177 de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba nombramiento en calidad a Contrata, Grado 19°, E.M.S Planta Auxiliar, al Sr. Héctor Iván Ramos Ramos Rut Nro. 06.103.608-3 por el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2008, mientras sean necesarios sus servicios.
3. El Decreto de Registro Nro. 185 de fecha 28 de noviembre del 2008, que aprueba nombramiento en calidad a Contrata, Grado 19°, E.M.S Planta Auxiliar, al Sr. Héctor Iván Ramos Ramos Rut Nro. 06.103.608-3 por el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2009 hasta el 31 de diciembre del 2009.
4. Lo dispuesto en los artículos Nros. 97 letra g, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. El cumplimiento efectivo de dos años de servicio en un mismo grado del funcionario señor Héctor Ramos Ramos de fecha 09 de Julio del año 2009.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** la asignación de antigüedad correspondiente a un bienio, del funcionario señor Héctor Iván Ramos Ramos, RUN 06.103.608-3, Planta Auxiliar Grado 19° E.M.S., Auxiliar Conductor de la Unidad de Servicios Generales de nuestra entidad edilicia.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, Control, Oficina de Personal e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/SVD/svd.
Art. 62 bis Ley 18.695.



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA(*)